



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

RESOLUCIÓN N° 396/2025

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. GENNY ANDREA SCAVONE RODAS CON CIC N.º 2193482 Y A LA LIC. LUZ MARINA AQUINO RAMÍREZ CON CIC N.º 1602051, COMO RESPONSABLES TITULAR Y ALTERNO, RESPECTIVAMENTE, PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 14 de julio de 2025.

VISTO y CONSIDERANDO: El Exp. N° 2059, correspondiente a nota UNA N° 1004/2025, mediante la cual el Prof. Dr. Miguel Wenceslao Torres Numbay, Vicerrector – Rector en Ejercicio de la Universidad Nacional de Asunción, hace mención a la Resolución CGR N° 445/2025, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO", de la Contraloría de la República del Paraguay, que fuera remitida en la Unidad de Transparencia del Rectorado. Al respecto, en atención a la Ley N° 7389/24, en virtud al artículo 3º, la Contraloría General de la República insta a las Unidades Académicas de la UNA (sujetos obligados), a presentar el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP).

La necesidad de designar responsables, titular y alterno, para la elaboración y el seguimiento del cumplimiento del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) de esta casa de estudios, así como para su presentación cuatrimestral ante el Decanato de la FCV-UNA, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7389/24 y en la Resolución CGR N° 445/2025 de la Contraloría General de la República del Paraguay.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, y demás normas legales vigentes.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar Responsables, Titular y Alterno, para la elaboración y el seguimiento del cumplimiento del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo a lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución, de la siguiente manera:

TITULAR: Lic. Genny Andrea Scavone Rodas.
ALTERNO: Lic. Luz Marina Aquino Ramírez.

Art.2º.- Copiar, comunicar y cumplido, archivar.

PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSC
Decana

Ante mí,
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad

